

ACTA DE REUNIÓN

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ACTA No. 08-2021

CONSEJO CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA

LUGAR	FECHA	HORA
Plataforma Virtual Google Meet	18 de mayo de 2021	10:00 A.M.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elvis Eduardo Gaona García	Coordinador Doctorado en Ingeniería	
Johann Hernández Mora	Representante de Docentes	
Néstor Gabriel Forero Saboya	Representante de Estudiantes	

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Esta sesión del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería se desarrolla de manera virtual con quórum decisorio y con la participación de los miembros mencionados anteriormente. Según el Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con respecto a las sesiones virtuales (*Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*).

TEMAS A TRATAR

Los temas a tratar en el consejo son los siguientes:

Lectura de acta anterior

1. Estado actual procesos de Defensa de Tesis
2. Consejo de Facultad - Reintegro (Estudiante Antonio Ricardo González Torres)
3. Consejo de Facultad - Solicitud CERI
4. Solicitud de Codirección (Estudiante Juan Manuel Sánchez Céspedes)
5. Formato de evaluación de Hoja de Vida de Aspirantes
6. Solicitud Estudiante Helien Parra

VARIOS

1. Solicitud de vinculación docente
2. Informe Convocatoria Publicaciones
3. Aprobación de adquisición material de apoyo a visibilidad del programa
4. Representante estudiantil: minuto de silencio por Fallecimiento del Profesor Jairo Humberto Torres Acosta (QEPD) y Joaquín Javier Meza Álvarez (QEPD)

DESARROLLO

La Coordinación remitió con anterioridad el acta a los consejeros por correo electrónico para su revisión.

El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería aprueba el acta anterior sin novedad.

1. Estado actual procesos de Defensa de Tesis

Se procede a socializar con los miembros del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, la respuesta del miembro del Tribunal de Defensa del estudiante Ricardo Alirio Bustamante, el Dr. Albeiro Cuesta Meza, quien considera, que luego de algunas modificaciones de forma, la tesis es viable para sustentación.

Por otra parte, el Dr. Edward Paul Guillen Pinto, miembro nacional del Tribunal de Defensa y el Dr. Wilfrido Moreno miembro Internacional del Tribunal de Defensa del estudiante Pablo Emilio Rozo, acepta la designación e inicia la revisión del documento. El Dr. Evelio Astaiza Hoyos, quien es miembro del Tribunal de Defensa del estudiante Marco Aguilera Prado, considera, que luego de la respectiva revisión, la tesis es viable para sustentación.

Para finalizar, se socializa la respuesta del Dr. José Fernando López miembro nacional del Tribunal de Defensa del estudiante Jhon Francined Herrera Cubides, considera, que luego de la respectiva revisión, la tesis es viable para sustentación.

2. Consejo de Facultad - Reintegro (Estudiante Antonio Ricardo González Torres)

El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, recibió solicitud de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería para dar trámite de reintegro al estudiante Antonio Ricardo González Torres. En atención a las resoluciones 016 de julio 24 de 2020, y 028 de noviembre de 2020 expedidas por el Consejo Superior Universitario *“Por las cuales aprobó y extendió las garantías académicas para estudiantes de especialización, maestrías y doctorados”*, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería aprueba unánimemente la solicitud de reintegro del estudiante en mención para el periodo académico 2021-3.

3. Consejo de Facultad - Solicitud CERI

El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería procede a revisar la solicitud enviada por el CERI, respecto a la afiliación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a la Sociedad de Doctores e Investigadores de Colombia – SoPhIC, adicionalmente, revisó la página web <https://www.sophicol.org/> identificando que es una sociedad recientemente creada por lo que no se evidenció registro de alianzas con otras Universidades/Instituciones de áreas específicas con las cuales el Doctorado en Ingeniería pudiese ampliar sus redes académicas. También se identificó que la orientación de la Sociedad de Doctores e Investigadores de Colombia y su Junta



Directiva son más afines con las áreas como la química, bioquímica, biología, y similares, las cuales son diferentes a las áreas y líneas de investigación del Doctorado en Ingeniería.

Dado lo anterior, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería considera que la afiliación de la Facultad de Ingeniería a la sociedad SoPhIC no obtendría mayor beneficio a corto plazo para el Doctorado en Ingeniería.

4. Solicitud de Codirección (Estudiante Juan Manuel Sánchez Céspedes)

Se da lectura a la solicitud del estudiante Juan Manuel Sánchez Céspedes debidamente firmada por su director Dr. Juan Pablo Rodríguez Miranda y teniendo en cuenta las razones argumentadas, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, aprobó unánimemente la solicitud de codirección por parte del Dr. Helbert Eduardo Espitia Cuchango, del proyecto de investigación doctoral.

5. Formato de evaluación de Hoja de Vida de Aspirantes

El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, avala el Formato de evaluación de Hoja de Vida de Aspirantes, de acuerdo a las sugerencias y cambios recomendados por los Consejeros.

6. Solicitud Prórroga (Estudiante Helien Parra Riveros)

El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería revisó la solicitud del estudiante Helien Parra Riveros debidamente firmada por su directora, la Dra. Lilia Edith Aparicio Pico y su Co-Director el Dr. Gustavo Gatica y decide no avalar dicha solicitud debido a:

- 1) El reglamento vigente, Acuerdo 04 de 2018 del CSU, en el Artículo 48, menciona los requisitos para obtener la Candidatura Doctoral:

Artículo 48°. De los requisitos para la Candidatura Doctoral Para obtener el estado de candidato a doctor el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Aprobar los créditos correspondientes a los espacios de formación básica, áreas de contexto de investigación y áreas de desarrollo de la investigación.*
- b Haber publicado o tener aceptado para su publicación al menos uno (1) artículo en revista nacional o internacional, según indexación de pubindex, o en revista indexada en WoS (Web of Science) o SCOPUS, en los tres cuartiles superiores.*
- c. Tener aprobada la Suficiencia Investigadora.*

Parágrafo 1. Necesariamente, los artículos deberán versar sobre la tesis doctoral y no pueden haber sido puestos a consideración de las revistas en una fecha anterior al ingreso al programa de doctorado.

Parágrafo 2. Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería procederá a reconocer el estado de candidato, mediante una certificación.

2) A la fecha el estudiante Helien Parra Riveros, no ha radicado su solicitud de candidatura doctoral, por tanto, aún no podría acceder al trámite académico de depósito de Tesis para Defensa.

3) El reglamento vigente, Acuerdo 04 de 2018 del CSU, en el Artículo 4, "Duración del Programa", indica que la duración máxima del programa es 5 años y el año de prórroga es para trámites de presentación final de Tesis: Artículo 4°. Duración del Programa. La duración del programa es de tres (3) años contados a partir del periodo académico en el cual ingresó el estudiante, según lo establecido en el documento de Registro Calificado.

Parágrafo 1. En caso que se requiera una prórroga, el estudiante deberá realizar la solicitud al Consejo del Doctorado en Ingeniería con mínimo tres (3) meses de anticipación al vencimiento de los tres (3) años. Las causales deben ser estrictamente de orden académico

o excepcional, para lo cual se deberá adjuntar los soportes correspondientes.

Parágrafo 2. La prórroga no podrá superar el término de dos (2) años. Es decir que el Doctorado en Ingeniería tendrá una duración máxima de cinco (5) años.

Parágrafo 3. Una vez culminado el tiempo máximo permitido (5 años) y el estudiante no haya cumplido el plan de estudios pierde la calidad de estudiante del Doctorado en Ingeniería.

Parágrafo 4. La duración máxima del programa de Doctorado en Ingeniería incluye los periodos de cancelación de semestre y/o aplazamientos de semestre, (Artículo 26° y 27°).

Parágrafo 5. Por una única (1) vez se prorrogará por un año (1) como tiempo adicional al contemplado en el parágrafo 2 para presentar la tesis doctoral y cumplir todos los requisitos, previo visto bueno del director, estudio del consejo curricular del Doctorado presentado y autorizado con el Consejo Académico.

4) En atención a lo anterior, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, estableció que el estudiante debería haber depositado su Tesis Doctoral dentro de los cinco (5) años máximos de permanencia (sesión del 12 de julio de 2018 - Acta 012, publicada en la página web del Doctorado):

"En atención al cumplimiento del Artículo 4 - parágrafo 5 del reglamento vigente (Acuerdo 04 de 2018): El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería aprueba unánimemente que dicha prórroga se concederá únicamente para Tesis Doctorales depositadas para defensa dentro de los primeros cinco (5) años de permanencia y que por las dinámicas propias de la defensa requieran de un año más para ser aprobadas por el Tribunal y defendidas."

5) Aparte de los cinco (5) años de permanencia, al estudiante Helien Parra Riveros, no se le tuvo en cuenta el periodo académico 2016-1 para efectos de permanencia acorde a la disposición del Consejo Académico (Res. 015 de 2016). Adicionalmente, por disposiciones del Consejo Académico en atención a la emergencia sanitaria, no se le contabilizan los periodos académicos 2020-1 y 2020-3 para efectos de permanencia.

6) Por todo lo anterior, el Consejo Curricular invita al estudiante Helien Parra Riveros, y a sus directores, a remitir lo más pronto posible la documentación para cumplimiento de la Candidatura Doctoral, cuyo formato lo pueden descargar de:

<https://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co/formatosdoctorado> y, posteriormente, remitir o hacer el depósito de la Tesis Doctoral dentro de lo que resta del semestre 2021-1.



1. Solicitud de vinculación docente (Dr. Luis Fernando Pedraza Martínez)

El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, revisó la documentación enviada por el Dr. Luis Fernando Pedraza Martínez y en atención a la reglamentación vigente, se aprueba unánimemente la vinculación al programa.

2. Informe Convocatoria Publicaciones

El Coordinador Elvis Eduardo Gaona García sugiere la ampliación de plazo de la convocatoria de publicaciones, quedando así:

- Cierre de la plataforma de inscripción y carga de documentos: **31 de mayo de 2021**
- Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción: **23 de marzo al 01 de junio**

Una vez revisados los términos de referencia de la convocatoria y las recomendaciones realizadas por los consejeros, el Consejo Curricular del Doctorado de Ingeniería, avala la decisión inicial del Coordinador.

3. Aprobación de adquisición material de apoyo a visibilidad del programa

En atención al presupuesto aprobado para la presente vigencia y a la necesidad de adquirir material de apoyo para visibilizar al programa, el cual, se pretende que apoye dicha labor justo cuando retornemos a la presencialidad. El Consejo Curricular aprueba dicha adquisición.

4. Representante estudiantil: minuto de silencio por Fallecimiento del Profesor Jairo Humberto Torres Acosta (QEPD) y Joaquín Javier Meza Álvarez (QEPD)

CIERRE Para terminar, se cita a un próximo Consejo Curricular para el día 01 de junio de 2021. De esta manera se da por finalizado el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021 a las 12:00 p.m.